



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1214.15
EXPEDIENTE N° 6.361/15
Salta, 15 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Luis Osvaldo PEREYRA, L.U. N° 516.734, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema "HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE DE DATOS. LA PERSPECTIVA DESDE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EN UN CASO REAL", autorizado por RES.DECECO N° 211/15 y;

CONSIDERANDO:

Que por RES.DECECO N° 1065/15, se le otorgó al alumno Luis Osvaldo PEREYRA, una prórroga por noventa (90) días, a partir del 10 de noviembre de 2015, para la presentación y defensa, del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.-

Que a fs. 14 del presente expediente, obra la conformidad del Ing. Roland Sergio LUZA, Profesor Regular Adjunto de la cátedra Métodos Cuantitativos para los Negocios, quien dirigió dicho Seminario y a fs 15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 21 de diciembre de 2015 a horas 16.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Modulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE DE DATOS. LA PERSPECTIVA DESDE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EN UN CASO REAL" en el que será examinado el alumno, Luis Osvaldo PEREYRA, L.U. N° 516.734, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.-

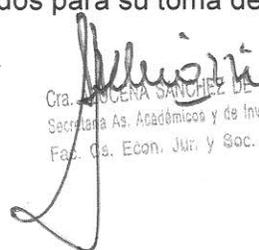
ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

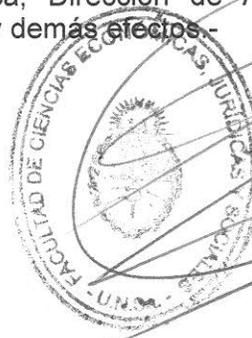
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Cr. Guillermo RUMI
Cra. Paola ROVERE
Esp. Dionicio CORRILLO (s)

ARTÍCULO 3º.- Invitar al profesor Roland Sergio Luza, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/ndc

Ca


Cr. LUCIANA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSa